

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «K. V. C. Internacional, Sociedad Anónima», el modelo de medida de longitud mixta sobre enrollador, clase II, marca «Seyou», modelo SPC-F, cuyo precio máximo de venta al público será inferior a 1.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las características del modelo «Seyou» SPC-F mencionado, son las siguientes:

Medida de longitud en fleje de acero de 2, 3 y 5 metros de longitud nominal.

Anchura: 13 y 16 milímetros.

Color: Blanco o amarillo.

Graduación: Milimétrica mediante trazo de color negro de 0,2 milímetros de grosor y longitud proporcional a la unidad representada y variable según la anchura del fleje.

Los trazos que representan decímetros son transversales de borde a borde del fleje.

Numeración: Continua, de color negro, expresada en centímetros todos los centímetros.

Coincidiendo con los decímetros la numeración es de color rojo.

Origen: Una desplazable para permitir tanto medidas interiores como exteriores.

Inscripciones: En color rojo. Situadas entre los centímetros segundo y décimo:

Longitud nominal:

2 m , 3 m , 5 m

Clase de precisión: II

Identificación del fabricante: Seyou.

Signo de aprobación del modelo en la forma:

0729
88077

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará sobre la superficie exterior de referencia de la uña móvil, origen de la medida de longitud.

Quinto.-El mencionado modelo SPC-F puede aparecer en el mercado bajo las siguientes designaciones comerciales de la marca «Seyou»: «Frontier», «HI-19».

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montaño.

1157 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de medidor de tensión arterial, marca «Ico Medical», modelo 8820, de mercurio, portátil, fabricado por la firma «Sunden Co. Ltd.», de 6-17-9 «Shikahawa Adachi-ku», Tokio, Japón, y presentado por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0608.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, número 68, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un medidor de tensión arterial, marca «Ico Medical», modelo 8820, de mercurio, portátil.

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación número 16 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de cinco años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», el modelo de medidor de tensión arterial, marca «Ico Medical», modelo 8820, de 300 mm de Hg, de alcance máximo y escalón de 22 mm de Hg, cuyo precio máximo de venta al público será de 8.500 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-El medidor de tensión arterial correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

I. En una placa sobre la cara anterior de la tapa:

- Nombre del fabricante.
- Marca del aparato.
- Modelo del aparato.
- Número de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0608
88083

II. En el tubo de ascensión del mercurio:

- Diámetro interior del mismo y su tolerancia.

III. Sobre la escala de lectura:

- La unidad de medida: mm de Hg.

Cuarto.-Esta aprobación de modelo no contempla otras disposiciones en el campo de la seguridad o de la salud que pudieran afectarle.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montaño.

1158 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone», modelo DPU050GE1D, fabricado en Italia por la firma «Nuovo Pignone, Sociedad Anónima», y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 506.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor con computador electrónico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Nuovo Pignone», modelo DPU050GE1D.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, sencillo para un solo producto, con computador electrónico y predeterminador de importes, marca «Nuovo Pignone», modelo DF J050GE1D, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.000.000 de pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Nuovo Pignone, Sociedad Anónima».

Nombre del importador: «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Nuovo Pignone».

Modelo: DPU050GE1D.

Caudal máximo de suministro, en la forma: 50 l/min.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2,5 kg/cm².